

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad
Radicado No
Recibido por
Fecha. Hora:

Nro. GS-2022-

/OFPLA-GUDER- 29.25

Bogotá D.C.,

Señores JESEP – JEDEH – JENAR - Oficinas Asesoras Ciudad.

Asunto: orden responsables convenios y supervisores de convenios.

En atención a los lineamientos impartidos por la Dirección General de la Policía Nacional, se ordena a los responsables y supervisores de convenios en las unidades a nivel país, que, a partir de la fecha, los trámites para la suscripción de prórrogas, adiciones y modificaciones a los convenios, se deberán efectuar con un tiempo prudencial, de mínimo 20 días hábiles contados a partir de la expedición de la viabilidad jurídica expedida por la Secretaría General de la Policía Nacional.

Los anteriores trámites estarán acompañados de los siguientes antecedentes documentales:

- Informe detallado del desarrollo del convenio, suscrito por el supervisor del negocio jurídico, donde se evidencie, nivel de avance en su ejecución, indicando entre otros aspectos, la relación de ingresos a las cuentas contables de la Policía Nacional,
- Concepto expedido por el supervisor donde se determine la viabilidad o no para la continuidad de la actuación.
- Concepto costo beneficio expedido por la Oficina de Planeación.

De igual manera, los antecedentes que sirvan como soporte para los trámites administrativos, deberán ser allegados de manera organizada y correlacionada a la enunciación que corresponda en la minuta, según corresponda (prórroga, adición o modificación).

General HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO

Subdirector General Policia Nacional.

E:aborado por: Ct Laura Fernanda Amado Bolivar/SEGEN
Revisado por: MY Yezid Guerrero Rodríguez/SEGEN
MY Luci Yamile Perez Prada/OFPLA-GUDER
CR. Juan Julio Villamil Monsalve/OFPLA-GUDER
CR. Herman Alonso Meneses Gelvas
BG. Lutis Emesto Gurcia Hermándoz/OSPLA-JEFFAT
BG. Pablo Antonio Cnollo Rey/SEGEN-JEFAT
Fecha de claboración: 15/06/2022
Ubicación: C Yunis documentos/Comunicaciones Oficiales 2022

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá Teléfonos 515 9565

ofpla.gesin@policia.gov.co www.policia.gov.co



INFORMACIÓN PÚBLICA







SC 6545 - 1-8-NE SA-CER276952

CO - SC 6545 - 1-8-48